



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 049/2025.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 28 JULIO 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/2022**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "**MCN N° 69/2025 – ADQUISICIÓN DE GAS Y DE MATERIALES PARA PINTURA – ID N° 464418**".

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 20/2025, de fecha 29 de abril de 2025, de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de la "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 69/2025 – ADQUISICIÓN DE GAS Y DE MATERIALES PARA PINTURA – ID N° 464418**".

Una vez verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	464418				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 69/2025 - ADQUISICIÓN DE GAS Y DE MATERIALES PARA PINTURA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	6-Junio-2025	HORA APERTURA	11:15	HORA FIN	11:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramirez, Jefe de la División Compras Menores. Shirley Ferreira, Jefa Interina de la Sección Contratación Directa.				

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 049/2025.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 –ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
2	80098902-3	19 DE ENERO S.R.L.	19deenero@click.com.py
3	4956058-1	Miguel Angel Urunaga Gamarra	ventas@pms.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 46.927.330 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 81.579.797 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Miguel Angel Urunaga Gamarra	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 11.091.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	27	1843936	NO	Registro Proveedor
19 DE ENERO S.R.L.	30	1845304	NO	Registro Proveedor
Miguel Angel Urunaga Gamarra	0	1845822	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 049/2025.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 69/2025 - ADQUISICIÓN DE GAS Y DE MATERIALES PARA PINTURA - ID N° 464418

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha seis de junio de 2025, correspondiente a la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 69/2025 - ADQUISICIÓN DE GAS Y DE MATERIALES PARA PINTURA - ID N° 464418", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

Por otro lado, con relación al numeral 2. Ofertas no abiertas, se deja constancia que el Acta de apertura hace mención automática a lo establecido en los art. 51, 52 y 53 del Decreto N° 9823/23, sin embargo, debe ser lo establecido en los art. 70, 71 y 72 del Decreto N° 2264/24.

Así también, con referencia al numeral 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados, el Acta de Apertura menciona en forma automática los art. 51, 52 y 53 del Decreto N° 9823/23, debiendo ser art. 70, 71 y 72 del Decreto N° 2264/24.

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente:

1) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1843936

2) 19 DE ENERO S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1845304

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 049/2025.

3) MIGUEL URUNAGA (PMS)

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (persona física)
Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1845822

Fin de la transcripción parcial ACTA DE APERTURA Y EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	19 DE ENERO S.R.L.	MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 049/2025.

de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	CUMPLE	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.	CUMPLE	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.	CUMPLE	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.	CUMPLE	NO APLICA

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	CUMPLE.
19 DE ENERO S.R.L.	NO CUMPLE
MIGUEL ÁNGEL URUNAGA GAMARRA	NO CUMPLE

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR 19 DE ENERO DE S.R.L.

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (Garantía de Mantenimiento de Oferta) presentada por **19 DE ENERO S.R.L.** se constata que el apartado C. iii. contiene la expresión: "conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por Ley N° 6716/2021", esta expresión no forma parte del contenido del Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta cargado en el SICP para el presente procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación se halla regido por la Ley N° 7021/22.

A continuación, se pueden observar la inconsistencia señalada:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 049/2025.

<p>DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</p> <p>DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</p> <p>ID.: 464418</p> <p>A: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY</p> <p>Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de 19 DE ENERO S.R.L. para la Contratación MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 464418, para el suministro MCN N° 69/2025 - ADQUISICIÓN DE GAS Y DE MATERIAL PARA PINTURA.</p> <p>Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY por la suma de Gs. 4.200.000 (guaraníes CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL), que pagaré a la misma en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:<ul style="list-style-type: none">i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; oii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.d. Cuando se comprare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; oe. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra. <p>Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.</p> <p style="text-align: center;">19 DE ENERO S.R.L.</p>	<p>Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.</p> <p>Nombre FRANCISCO DAVID ARZA PAVÓN</p> <p>En calidad de REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Firma _____</p> <p>Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de 19 DE ENERO S.R.L.</p> <p>El día 06 del mes de JUNIO de 2025</p>
---	--

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece:

Difusión de los documentos de la Convocatoria.

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

...2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

El DECRETO N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). Evaluación basada en precio

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 049/2025.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...”

La Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento de carácter sustancial, la omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia el rechazo de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo dispuesto en el PBC, los Artículos 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS procede a rechazar la oferta presentada por **19 DE ENERO S.R.L.**

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA

a. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

El oferente **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA** presenta su FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS con fecha 06 de junio de 2025, acompañado de la Hoja de Certificación de Firmas N° 000074743 de la Escribana Pública Carmen Nidia Rolón de Franco en la que consta que la certificación de firmas se realizó en fecha 5 de junio de 2025, siendo esta fecha anterior a la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (06 de junio de 2025), como seguidamente se puede observar:





Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 049/2025.

 <ul style="list-style-type: none"> - Gases Industriales - Gases Medicinales - Gas Refrigerante <p>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS</p> <p>ID: 464418</p> <p>A: Banco Central del Paraguay (BCP)</p> <p>Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de PMS de Miguel Angel Uruanga Gamarra para el procedimiento de contratación con número de ID 464418, para el suministro de MCN N° 69/2025 - ADQUISICIÓN DE GAS Y DE MATERIALES PARA PINTURA.</p> <p>Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Banco Central del Paraguay (BCP) por la suma de guaraníes 560.000 (quinientos sesenta mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. <ol style="list-style-type: none"> a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma; b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta; c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a: <ol style="list-style-type: none"> i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato; iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas. d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra. <p>Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.</p> <p style="text-align: right;">  PMS </p> <p style="text-align: left;">Acceso Sur Nro. 1082 C/ Boquerón – Villa Elisa</p>	 <ul style="list-style-type: none"> - Gases Industriales - Gases Medicinales - Gas Refrigerante <p>Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.</p> <p>Nombre: Miguel Angel Urunaga Gamarra</p> <p>En calidad de Representante legal</p> <p>Firma  PMS</p> <p>Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de PMS de Miguel Angel Urunaga Gamarra</p> <p style="background-color: yellow;">El día 06 del mes de junio de 2025.</p>
--	---

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 049/2025.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
 (Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

ROLON DE FRANCO
 NOTARIA Y
 ESCRIBANA PÚBLICA
 SERIE: FUE 2025

ESCRIBANO : CARMEN NIDIA ROLON DE FRANCO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 418

N° 000074743

En mi carácter de Escribano Público TITULAR del _____

Registro Notarial N° 418 con asiento en ASUNCION.

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en EL LIBRO DE
REGISTRO-DECLARACION JURADA han sido puestas en mi presencia por OPERTAS

a) MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA documento 4.956.058
 con domicilio en ACCESO SUR N° 1082C/BOQUERON.

b) _____ documento _____
 con domicilio en _____

c) _____ documento _____
 con domicilio en _____

d) _____ documento _____
 con domicilio en _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 23, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 11 horas del día 5 de JUNIO del año 2025.

CARMEN N. ROLON DE FRANCO
 NOTARIA Y
 ESCRIBANA PÚBLICA
 REGISTRO N° 418
 Firma y Sello del Notario

b. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES – RUC

El oferente **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA** presenta en papel impreso la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – Ruc, que contiene una imagen en el cual se lee: "Firmado digitalmente MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA..."

Debe considerarse que un documento firmado electrónicamente con una firma electrónica cualificada, cuenta con pleno valor jurídico en el entorno electrónico aportando integridad al documento y permitiendo la verificación de los datos del firmante (autenticación), cuya información se encuentra incorporada en el certificado electrónico con el cual se suscribió el documento y que forma parte del mismo, subsistiendo estos atributos única e indefectiblemente en el entorno electrónico.

Una vez impreso el documento pierde la calidad de electrónico, así como la firma electrónica cualificada y los atributos de la misma, no siendo posible verificar la autenticidad e integridad de la firma digital.

A continuación se observa la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – Ruc:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 049/2025.

instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. Dicha declaración jurada deberá estar acompañada de la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS conforme a la reglamentación vigente. Según el art. 8 de la Res. DNCP N° 230/25, “la certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior. No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado”.

La **RESOLUCIÓN DNCP N° 230/ 2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** establece:

Artículo 8. Certificación de firmas.

La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado.

El **DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** establece:

Art. 69.- Formas de presentación de ofertas.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida.

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

...e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 049/2025.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta y la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – Ruc son documentos de carácter sustancial, la omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia el rechazo de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo dispuesto en el PBC, los Artículos 69, 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS procede a rechazar la oferta presentada por el señor **MIGUEL ÁNGEL URUNAGA GAMARRA**.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE
19 DE ENERO S.R.L.	NO CUMPLE
MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA	NO CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por LOTE contrato cerrado se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES IVA INCLUIDO
1 EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	₡ 46.927.330

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

La oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** resulta ser la única oferta susceptible de ser analizada técnicamente por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia en el presente llamado.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **INFORME DL-DM N° 211/2025**, el Departamento de Logística se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“Conforme a la documentación presentada con la oferta, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 049/2025.

Conforme al análisis de los precios ofertados en comparación con el precio referencial encontramos que algunos precios se encuentran fuera del rango establecido por la DNCP (+15% y -25%), la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. de sus siete ítems encontrados en esa situación, fueron justificados razonablemente, por lo que su oferta ACEPTABLE y CUMPLE.

A fin de completar la documentación necesaria se solicitaron por correo electrónico los documentos faltantes a la empresa, se adjunta la nota de pedido y su respuesta.

En la verificación de los catálogos presentados referente al LOTE N°2 se observó que algunos de los productos presentados NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas:

Ítem 3	El acabado solicitado es mate acrílico, mientras el presentado es satinado, el tiempo de secado solicitado es de 1 hora y el ofertado es de 2 horas.
Ítem 8	El rendimiento solicitado es de 12 a 15 m ² /lts, mientras que el ofertado es apenas de 8 a 10 m ² /lts.
Ítems 9; 10; 11 y 12	Referidos a pinturas sintéticas, presentaron productos con características de terminación de Alto brillo, siendo que la especificaciones técnicas mencionan terminación (acabado) satinado o semimate.
Ítem 14	Presentan una pintura no compuesta de un 100 % acrílico puro, como solicita el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a todo lo expuesto podemos afirmar que la empresa de EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. NO CUMPLE con los requisitos técnicos, en cuanto a las especificaciones requeridas..."

MCN N° 69/2025 – ADQUISICIÓN DE GAS Y DE MATERIALES PARA PINTURA - ID N° 464418.-										
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL				OFERTAS			
			Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	Precio Total	EMPORIO FERRETERÍA SRL			RESULTADO %
						P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+15%/-25%)		
Lote N° 2 Adquisición de materiales para mantenimiento de pinturas	1	Pintura fosforescente sintético color amarillo para marcación en tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 171.266	3	₱ 513.798	₱ 198.750	₱ 596.250	16,05%	FUERA DE RANGO
	2	Pintura fosforescente sintético blanco para marcación en tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 151.399	3	₱ 454.197	₱ 166.120	₱ 498.360	9,72%	CUMPLE
	3	Pintura acrílica para pisos color azul de alto tránsito en tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 142.500	5	₱ 712.500	₱ 101.550	₱ 507.750	-28,74%	FUERA DE RANGO
	4	Pintura sintética blanco satinado premium en tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 204.899	40	₱ 8.195.960	₱ 189.180	₱ 7.567.200	-7,67%	CUMPLE
	5	Pintura sintética blanco semimate/mate premium en tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 201.154	80	₱ 16.092.320	₱ 175.270	₱ 14.021.600	-12,87%	CUMPLE
	6	Pintura esmalte sintético negro mate o satinado en tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 178.120	30	₱ 5.343.600	₱ 157.740	₱ 4.732.200	-11,44%	CUMPLE
	7	Pintura esmalte sintético aluminio premium en tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 227.795	2	₱ 455.590	₱ 189.180	₱ 378.360	-16,95%	CUMPLE
	8	Pintura esmalte sintético (antioxid) gris premium en tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 157.211	5	₱ 786.055	₱ 154.410	₱ 772.050	-1,78%	CUMPLE
	9	Pintura sintética color verde inglés premium en tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 193.740	5	₱ 968.700	₱ 157.740	₱ 788.700	-18,58%	CUMPLE
	10	Pintura sintética color azul premium en tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 193.740	3	₱ 581.220	₱ 157.740	₱ 473.220	-18,58%	CUMPLE
	11	Pintura sintética color amarillo premium en tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 193.740	3	₱ 581.220	₱ 187.090	₱ 561.270	-3,43%	CUMPLE
	12	Pintura sintética color rojo premium en tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 196.567	5	₱ 982.835	₱ 187.090	₱ 935.450	-4,82%	CUMPLE
	13	Pintura epoxi color gris con componente en tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 541.346	3	₱ 1.624.038	₱ 528.580	₱ 1.585.740	-2,36%	CUMPLE
	14	Pintura látex acrílico para exterior color concreto 100% acrílico en tarro de 18 lts.	Unidad	₱ 664.355	15	₱ 9.965.325	₱ 429.130	₱ 6.436.950	-35,41%	FUERA DE RANGO
	15	Pintura látex profesional exterior, color rojo tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 150.602	4	₱ 602.408	₱ 91.530	₱ 366.120	-39,22%	FUERA DE RANGO
	16	Pintura látex profesional exterior, color negro tarro de 3,6 lts.	Unidad	₱ 150.602	3	₱ 451.806	₱ 89.720	₱ 269.160	-40,43%	FUERA DE RANGO
	17	Pintura látex profesional o premium blanco para interior lavable en tarro de 18 lts.	Unidad	₱ 615.922	5	₱ 3.079.610	₱ 429.130	₱ 2.145.650	-30,33%	FUERA DE RANGO
	18	Pintura látex profesional o premium blanco para exterior lavable en tarro de 18 lts.	Unidad	₱ 638.938	10	₱ 6.389.380	₱ 429.130	₱ 4.291.300	-32,84%	FUERA DE RANGO
Precio Total Lote N° 2 (IVA incluido):						₱ 57.780.562		₱ 46.927.330		

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 049/2025.

MCN N° 69/2025 – ADQUISICIÓN DE GAS Y DE MATERIALES PARA PINTURA - ID N° 464418.-	
EVALUACIÓN DOCUMENTAL	
EMPRESAS PARTICIPANTES	EMPORIO FERRETERÍA SRL (SOLO LOTE 2)
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE pág. 91 y 273
Para los Lotes N° 2 y N° 3: Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de provisión de pinturas y/u otros materiales para mantenimiento de pinturas a instituciones públicas y/o privadas dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2025, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total resultante de la sumatoria de la oferta para los Lotes N° 2 y N° 3 de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE pág. 106 al 111
CAPACIDAD TÉCNICA	
Para los Lotes N° 2 y N° 3: Muestras de los ítems para los cuales sea requerido en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	PRESENTÓ y NO CUMPLE
Para los Lotes N° 2 y N° 3: Fichas técnicas u otros documentos, que describan los productos, como fotografías con especificaciones legibles de los ítems, conforme se indica en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	NO CUMPLE pág. 292 al 300
Nota de Compromiso de buen funcionamiento y calidad de los bienes, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la fecha de entrega total de los bienes del ítem que corresponda.	CUMPLE pág. 105
OTROS CRITERIOS	
Con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en el apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación" de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" favor considerar lo siguiente: En los procedimientos de contratación de menor cuantía inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. Dicha declaración jurada deberá estar acompañada de la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS conforme a la reglamentación vigente. Según el art. 8° de la Res. DNCP N° 230/2025, "la certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior. No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado".	CUMPLE pág. 89 y 90
Con relación a la documentación requerida en el punto 6. del apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, será válida la presentación de patente comercial o patente profesional o patente industrial.	CUMPLE pág. 301

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 049/2025.

OTROS	
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	CUMPLE, Explicacion aceptable
CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: Para acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	NO APLICA. NO PRESENTÓ

Fin de la transcripción del INFORME DL-DM N° 211/2025

5. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

El INFORME DL-DM N° 211/2025 el Departamento de Logística informa que el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por el PBC en el LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA para los ítems que se indican a continuación:

Ítem N°	Descripción del bien	Especificaciones técnicas del PBC	Informe DL-DM N° 211/2025 - Fundamento
3	Pintura acrílica para pisos color azul de alto tránsito de 3,6 lts.	Acabado: mate acrílico. Tiempo de secado: 1 hora.	El acabado solicitado es mate acrílico, mientras el presentado es satinado, el tiempo de secado solicitado es de 1 hora y el ofertado es de 2 horas.
8	Pintura esmalte Sintético (antióxido) gris premium en tarro de 3,6 lts	Rendimiento: 12 a 15 m2/lts.	El rendimiento solicitado es de 12 a 15 m2/lts, mientras que el ofertado es apenas de 8 a 10 m2/lts.
9	Pintura sintética color verde inglés premium en tarro de 3,6 lts.	Acabado: satinado o semimate.	Referidos a pinturas sintéticas, presentaron productos con características de terminación de Alto brillo, siendo que la especificaciones técnicas mencionan terminación (acabado) satinado o semimate.
10	Pintura sintética color azul premium en tarro de 3,6 lts.		
11	Pintura sintética color Amarillo premium en tarro de 3,6 lts.		
12	Pintura sintética color rojo premium en tarro de 3,6 lts.		
14	Pintura látex acrílico para exterior color concreto 100% acrílico en tarro de 18 lts	Formulada en base a resina acrílica pura. Características 100% acrílica impermeable Lavable resistente a la intemperie	Presentan una pintura no compuesta de un 100 % acrílico puro, como solicita el Pliego de Bases y Condiciones

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 049/2025.

		adherencia óptima a la superficie con agentes fungicidas y anti-algas.	
--	--	--	--

La Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" establece:

Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

“...La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

... En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión...”

Considerando que el INFORME DL-DM N° 211/2025 que expresa que los bienes ofertados en los ítems 3,8,9,10,11,12 y 14 del LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA por Emporio SRL no cumplen con los requerimientos del PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo establecido en el PBC y en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" procede a rechazar la oferta presentada por EMPORIO SRL.

6. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL

Ante el rechazo de la oferta presentada por **19 DE ENERO S.R.L., MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** y considerando que no existe otra oferta susceptible de ser analizada, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta del llamado “**MCN N° 69/2025 – ADQUISICIÓN DE GAS Y DE MATERIALES PARA PINTURA – ID N° 464418**”, de conformidad al inciso b) del Artículo 56 Declaración desierta de la Ley 7021/2022 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**” que dispone:

“El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

a) No se hubiere presentado oferta alguna.

b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 049/2025.

en la reglamentación. En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización”.

7. RECOMENDACIÓN

Considerando lo establecido en el **Artículo 56 inciso b)** de la **Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda proceder a la DECLARACION DESIERTA del llamado “**MCN N° 69/2025 – ADQUISICIÓN DE GAS Y DE MATERIALES PARA PINTURA – ID N° 464418**” y autorizar la realización de un nuevo llamado.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.